



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00498718-UNC-ME#FCQ - BECAS ACAP rectifica fuente

VISTO:

Que por Res.HCD 85/24 se renueva y otorga las Becas de Practicas Técnicas del Área Centralizada de Actividades Practicas (Becas ACAP) de esta Facultad a GALVAN AREAL, Milagros (Leg. 60.131) y HUESO, Anabel (DNI: 39.822.698) respectivamente, por el periodo 01-03-2024 y hasta el 31-08-2024, a abonar con partidas de Fondo Universitario - Fuente 16;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal ad referéndum del H. Consejo Directivo, RD-2024-815-UNC-DEC#FCQ, se dispone rectificar el artículo 3ro. de la Res.HCD 85/24, a partir del presente mes y hasta el 31-08-2024, a los efectos de abonar las Becas ACAP indicadas en el Visto con partidas de Fuente 11, inc.5 de la Res.HCS 213/24.”;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Ratificar la Resolución Decanal ad referéndum del HCD, RD-2024-815-UNC-DEC#FCQ, que se adjunta a la presente, referida a rectificar el artículo 3ro. de la Res.HCD 85/24, a partir del presente mes y hasta el 31-08-2024, de la siguiente manera: donde dice “La suma total de estas becas serán atendidas con partidas de Fondo Universitario - Fuente 16.”, deberá decir : “La suma total de estas becas serán atendidas con partidas de Fuente 11, inc.5 de la Res.HCS 213/24.”

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

